

Santiago, La Florida 31 de diciembre de 2020.

Señor
Felipe Ward Edwards
Ministro de Vivienda y Urbanismo
Presente

De nuestra consideración:

En referencia al dictamen de Contraloría N°E58946/2020 del 11 de diciembre de 2020 y la Carta que enviara a usted el Colegio de Arquitectos de Chile, es que los vecinos de calle Rodríguez Velasco como afectados directos de la construcción de Besalco, exponemos a continuación.

Nos causa profundo pesar, que un colegio de profesionales, se preste para defender tan férreamente a las empresas constructoras, en especial a la constructora Besalco y falte a lo que se espera de un colegio profesional, que sea garante de la ética de sus asociados, y tampoco corresponde a lo que los arquitectos deben ejercer en su rol profesional, según la U. de Chile el perfil de un arquitecto es *"un(a) profesional que se destaca por su **compromiso con el servicio público** y su **gran sentido de responsabilidad social**, formado para proyectar ideas y soluciones, el que se desempeña en un campo donde confluyen las artes, la tecnología y las ciencias sociales"*; sin embargo, nada de esto se refleja en la carta en comento. Como también se oponen a que se enmiende el contenido de la DDU Específica N° 5, de 2009, al dictamen de Contraloría, si el texto actual no fue lo suficientemente claro y dio pie a una mala interpretación de algunos arquitectos y hacemos énfasis en que no todos, no importa cuánto tiempo haya pasado, se debe corregir.

Los arquitectos de Besalco, fueron los que diseñaron este edificio a 6,10 metros de los predios vecinos, lo cual es una evidente irresponsabilidad y completa falta de sentido social.

Le informo a usted, que los vecinos de calle Rodríguez Velasco desde hace dos años atrás, cuando se inició la etapa de anteproyecto de la obra, venimos reclamando al Alcalde y al Director de Obras, de la I. Municipalidad de La Florida sobre la ilegalidad del distanciamiento hacia nuestras viviendas.

No obstante nosotros, sin ser arquitectos somos ciudadanos informados y que exigimos que se respeten nuestros derechos según la ley. Dado que no éramos escuchados, acudimos a la Fundación Defendamos la Ciudad quienes nos apoyaron y presentaron la denuncia a Contraloría, con el fallo ya conocido.

A continuación se muestra una tabla resumen con distintos documentos emanados por el DOM y la Alcaldía de la I. Municipalidad de La Florida, donde describe, a lo largo del tiempo, una inexplicable variedad de distanciamientos.

Fecha	Documento	Altura	Distanciamiento	Rasante	Firmado por
27/11/2017	N°986. Aprobación de Anteproyecto de Edificación	1/5	8,2 mts.	-	Sr. Agustín Pérez Director DOM
13/09/2018	N°715. Autorización de Obras Preliminares y Demolición	1/5	8,2 mts	-	Sr. Agustín Pérez Director DOM.
07/12/2018	N°941. Permiso de Obras Menores	1/5	8,2 mts.	-	Sr. Agustín Pérez Director DOM.
12/12/2018	Certificado de Informes Previos	-	-	70°	Sr. Agustín Pérez Director DOM.
08/02/2019	N°143. Permiso de Edificación	-	OGUC, artículo 2.6.12	70°	Sr. Agustín Pérez Director DOM.
15/04/2019	N°462-S. Ordinario del DOM a Alfredo Molina	-	Deslinde sur: 6,22 mts.	-	Agustín Pérez Director DOM
23/04/2019	Respuesta por Transparencia	-	5,60 mts., lo que proyecto Besalco en la solicitud de Permiso de Edificación. Alcaldesa(S) ratifica que esta distancia se encuentra conforme al artículo 2.6.11 del OGUC.	-	Janet Fernández P. Alcaldesa (S)

Como se puede ver en los distintos documentos, la especificación del distanciamiento permitido por la DOM iba cambiando en el tiempo.

En las especificaciones del Permiso de Edificación N° 143, se llegó al extremo de la ambigüedad, al no llenar el valor numérico del distanciamiento, y en su lugar, se escribió la sigla de la ordenanza: "OGUC".

Dos años que hemos estado expuestos constante al ruido, al polvo, las piedras y material que cae en nuestras casas, con precarias medidas de seguridad. En la etapa que hicieron la demolición, excavación y cimientos, algunas viviendas fueron dañadas en sus muros exteriores e interiores y otros, todo esto en conocimiento del DOM y la constructora Besalco; sin embargo aún no se repara ninguna casa. Cuando pusieron los tensores bajo nuestras viviendas, procedimiento que es ilegal en subsuelos de vecinos, no nos avisaron ni pidieron permiso. Y no solo eso, sino en la demolición del edificio antiguo con materiales peligrosos, que determinan procedimientos especiales de seguridad para los trabajadores y vecinos, como para la contaminación ambiental, se llevó a cabo a vista y paciencia de la DOM hasta que fue necesario que los vecinos pidieran que se dejaran de emitir sustancias tóxicas. Además producto de un accidente en la constructora, recientemente, dos viviendas sufrieron daños materiales, este último hecho fue denunciado a la justicia (en conocimiento de DOM, Carabineros y Seguridad Ciudadana).

La constructora Besalco actúa sin ninguna responsabilidad social y no le importan las personas a quienes afectan, lo cual nos han causado múltiples daños.

Los vecinos encontramos positivo el progreso en la comuna, pero respetando la normativa vigente, como también el plano regulador de la comuna y la reciente consulta comunal que limitó la altura de los edificios que se construyen en la comuna de La Florida.

Dado lo anterior y que los vecinos de calle Rodríguez Velasco reclamamos el distanciamiento antes que se iniciara la construcción, es que exigimos se cumpla con lo ordenado por la Contraloría y se complete cuanto antes la tramitación de invalidación del permiso de edificación dado a la constructora Besalco, para su obra de calle las Acacias con Américo Vespucio, en la comuna de La Florida.

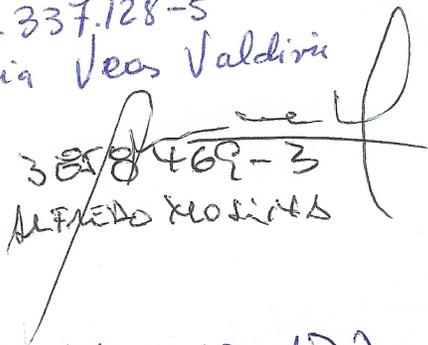
Como también solicitamos especialmente al Sr. Ministro se enmiende lo antes posible el contenido de la DDU Específica N° 5, de 2009, al dictamen de Contraloría para evitar nuevos errores de interpretación.

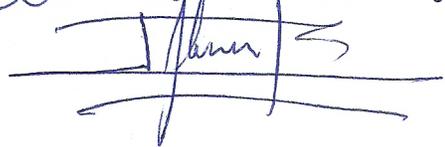
Sin otro particular los vecinos de calle Rodríguez Velasco se despiden de usted.

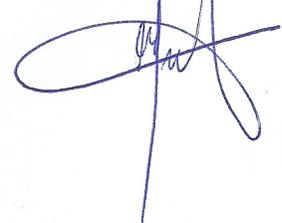

6 501 779-2
Sandy Maldonado


8.337.128-5
Gloria Vea Valderrama


4489908-6
Carmen Schärer


3858469-3
ALFREDO ROSALES

8456605-5
Edeleia Ojeda Baeza


10.647.127-4
Claudia Cardem


CC:

- Alcalde de la I. Municipalidad de La Florida
- Colegio de Arquitectos de Chile
- Fundación Defendamos la Ciudad
- Prensa